

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003985

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 22 DIC. 2020

Huacho, Visto el Expediente N° 1384688-2019 Documento N° 2121645-2019 y otros documentos que se adjuntan con un total de Ochenta y Dos (82) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: **JACKELINE PAOLA, YGLESIAS CRUZ**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 1431-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-2190-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	YGLESIAS CRUZ, JACKELINE PAOLA
DNI	:	44178107
Código Modular	:	1044178107
Cargo	:	PROFESOR
Jornada Laboral	:	30 horas
Centro de Trabajo	:	I.EP 20103- Shanquijirca
Lugar	:	COCHAMARCA
Nivel o Modalidad	:	E.B.R. PRIMARIA
Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	I - ESCALA
Tiempo de Servicios a la fecha Inf. LEGIX	:	Un (01) año, Nueve (09) meses, y Ocho (08) días

1.2.- Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 09/12/2020.
Un (01) año, Nueve (09) meses, y Ocho (08) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.
Siete (07) años, Diez (10) meses, y Veintidós (22) días

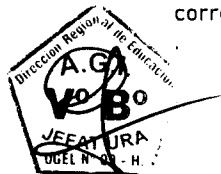
Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 001937 - 2009	VIGENCIA	01/05/2009	AL	31/12/2009
RD N° 000692 - 2010	VIGENCIA	01/03/2010	AL	31/12/2010
RD N° 000466 - 2011	VIGENCIA	01/03/2011	AL	31/12/2011
RD N° 000353 - 2012	VIGENCIA	01/03/2012	AL	31/12/2012
RD N° 000588 - 2013	VIGENCIA	01/03/2013	AL	31/12/2013
RD N° 000971 - 2014	VIGENCIA	03/03/2014	AL	31/12/2014
RD N° 001302 - 2015	VIGENCIA	02/03/2015	AL	31/12/2015
RD N° 001105 - 2016	VIGENCIA	01/03/2016	AL	31/12/2016
RD N° 001256 - 2017	VIGENCIA	01/03/2017	AL	31/12/2017
RD N° 03733 - 2018	VIGENCIA	06/06/2018	AL	31/12/2018

1.4 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Nueve (09) años, Ocho (08) meses y cero (00) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020



LBHE/DSPIII
ROEY/J-AGA
FDST/EAP
NCB/ESC

Regístrese y Comuníquese



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA